680014105001-2023-00326-00 Interlocutorio No. 076

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES **DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Subsanados los defectos advertidos en auto del 18 de enero de 2024 y como la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovida por la señora ESTELA SALAZAR GÓMEZ, con apoderado especial, contra la sociedad CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., representada legalmente por la señora Alexandra Giraldo Restrepo, o quien haga sus veces, reúne los requisitos formales previstos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admitirá.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovida por la señora ESTELA SALAZAR GÓMEZ, con apoderado especial, contra la sociedad CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., representada legalmente por la señora Alexandra Giraldo Restrepo, o quien haga sus veces, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la demandada en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C.G.P., o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS para que comparezca a contestar la demanda.

Notificada la demandada, se convocará a la audiencia de que trata el artículo 72

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado especial de la demandante al Abogado DIEGO FERNANDO CASTILLO SALAZAR, conforme al mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

npélica 17º Uc 15 vona Hulez ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 010 del 31 DE ENERO DE 2024.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ **SECRETARIA**

1958

Firmado Por: Angelica Maria Valbuena Hernandez Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f071cce043a2a0e4066c18f890eba75565ca56a972b868274921b25bdab73627

Documento generado en 30/01/2024 02:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica